

Nombre del curso	Teoría Crítica del Derecho
Profesor	Salvador Millaleo, Dr. Phil.
Optativo o electivo	Electivo
Departamento	Ciencias del Derecho
Horario	Lunes 9:50 a 10:50 hrs.; Viernes :50 a 10:50 hrs.
Objetivo del curso	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo General: Generar capacidad de análisis crítico de la historicidad del Derecho y del fenómeno del poder desde los aspectos sociales y políticos, así como del ánimo de cambio social a través del derecho que caracterizan a las teorías críticas del derecho. • Objetivos específicos: <ul style="list-style-type: none"> • Explorar la tradición de las diversas teorías críticas del derecho, revisar sus perspectivas y desarrollos metodológicos alternativos. • Valorar la contribución de las teorías críticas a los debates de la teoría del derecho y cómo ha presentado imágenes diferentes del fenómeno jurídico, a la vez que propuestas de cambio social. • Generar capacidades para problematizar críticamente las cuestiones de las crisis, de los cambios y las “alternativas” paradigmáticas en el ámbito del Derecho y del Estado en la América Latina.

Contenidos principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción: Paradigmas y Métodos en Conflicto por el Derecho <ol style="list-style-type: none"> 1.1.Paradigmas y Derecho: Kuhn en el universo de las normas 1.2.Dogmática y Normativismo como paradigma principal 1.3.Paradigma crítico y el derecho desde los márgenes 1.4.Teorías Críticas del Derecho desde Latinoamérica 2. Teoría Crítica y Constitucionalismo <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Constitucionalismo Crítico 2.2. Constitucionalismo Transformador en América Latina. 2.3. Crisis Constitucional en Chile 3. Pluralismo Jurídico <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Pluralismo jurídico: Teorías y vías de desarrollo 3.2. Derecho Indígena y derecho estatal 4. Naturaleza y derecho <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Relaciones entre naturaleza y derecho 4.2. Constitucionalismo ecológico 4.3. Derechos de la Naturaleza 4.4. Derechos de los ríos 5. Feminismo Jurídico <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Feminismo liberal y socialista 5.2. Feminismo radical 5.3. Feminismo Postmoderno 5.4. Feminismo Poscolonial 6. Teoría Crítica y DD.HH.

	<p>6.1. Teoría Crítica de los DD.HH.</p> <p>6.2. Teoría Decolonial de los DD.HH.</p>
Subcompetencias comprometidas	<p>Respecto a la matriz de competencias</p> <p>1.4. Evalúa críticamente las instituciones, principios y normas jurídicas considerando distintos referentes</p> <p>6.3. Comprende el mundo de manera plural y diversa, rompiendo la perspectiva binaria que naturaliza el género culturalmente y respetando la identidad de género de los individuos</p> <p>7.2. Opina fundadamente sobre los desafíos políticos y sociales del momento</p> <p>7.4 Cuenta con herramientas para desempeñarse como agente activo en su entorno con una mirada interdisciplinaria, integrando las ciencias sociales y las humanidades, y en colaboración con otros miembros de la comunidad</p> <p>9.3. Integra el conocimiento de disciplinas que estudian el fenómeno jurídico (historia, antropología, filosofía, sociología, economía, entre otras) y es capaz de comparar los aspectos generales de nuestro sistema jurídico con otros</p>
Resultados de aprendizaje en que el curso concreta las subcompetencias comprometidas	<p>1.4. El aprendizaje de las perspectivas y métodos de las teorías críticas, brindará a los alumnos la oportunidad de salir de las convenciones del trabajo jurídico y evaluarlas desde criterios provenientes de otro paradigma.</p> <p>6.3. Las áreas críticas de los aportes de las teorías raciales del derecho, el feminismo legal y los estudios críticos de la niñez permiten problematizar las presuposiciones que naturalizan las perspectivas de género, etnicidad y edad,</p>

	<p>permitiendo considerar su historicidad y condición de constructos sociales.</p> <p>7.3. Posibilitar que los alumnos entren en las discusiones de la teoría crítica busca generar una apertura a otras categorías de argumentos, más alejados de la normatividad y más próximos a la política. Estas discusiones tienen un enfoque innegable de actualidad en los diversos temas de cuestionamiento del sistema legal.</p> <p>7.4. Lo propio del trabajo de las teorías críticas es la interdisciplinariedad, así como el sentido de propuestas de cambio social que abrigan, precisamente como resultado de las críticas al sistema legal.</p> <p>9.3. Las perspectiva interdisciplinaria es bastante amplia en la teoría crítica y exige la integración de los conocimientos jurídicos normativos con los enfoques explicativos de las diversas ciencias sociales. Por otra parte, las visiones críticas asumen la globalidad del fenómeno jurídico, generando perspectivas alternativas para el trabajo comparativo respecto de diversos sistemas legales domésticos, lo cual se reflejará en el curso.</p>
Horas totales estudiante (clases, estudio, otros)	2 horas semanales de clases, 4 horas semanales de estudio no presenciales
Pre-requisitos	Derecho Constitucional II, Derecho Civil III, Derecho Penal I
Area temática propuesta (Humanidades,	Humanidades

Económico, Interés Público, Estado)	
Evaluación	Control parcial: Disertación sobre un texto obligatorio del curso: 50 % Examen: Trabajo escrito tipo ensayo (sobre un tema elegido por los alumnos dentro de una lista de tópicos ofrecida por el profesor): 50 %
Asistencia	Libre

Syllabus y bibliografía obligatoria
Curso "Teoría Crítica del Derecho"
1er semestre 2021
Dr. Phil. Salvador Millaleo
Lunes y Viernes 9:50-11:00 hrs.

Fecha	Sección	Contenido	Lecturas Obligatorias	Preguntas
22-3	1	Presentación del programa del curso		<i>Por qué una Teoría Crítica</i>
26-3	2	Pardigmas y Derecho	Kuhn, Thomas (2004), <i>Estructura de las Revoluciones Científicas</i> . México: FCE. Capítulos 1 a 5	<i>Qué es un paradigma en derecho</i>
29-3	3	Dogmática/Normativismo vs Paradigma Crítico	Wolkmer, Antonio (2003). <i>Introducción al Pensamiento Jurídico Crítico</i> . Bogotá: ILSA. Cap 2 y 3.	<i>Cuál es la diferencia entre el paradigma dogmático y el crítico</i>
5-4	4	Critical Legal Studies y Teoría crítica europea	Kennedy, Duncan (1992). Notas sobre la historia de CLS en Estados Unidos. <i>Doxa</i> , Nro. 11, 283-293. Pérez Lledo - Teorías Críticas del Derecho	<i>Cuál ha sido el aporte de los CLS a la crítica jurídica</i>

9-4	5	Teorías Críticas del Derecho en América Latina	<p>Villavicencio, Amanda (2017), Apuntes sobre la crítica jurídica latinoamericana. <i>Crítica Jurídica</i>, Nro 38, 213-230.</p> <p>Andrés Molina Ochoa - Estudios Críticos del Derecho</p>	<i>En qué consiste la Teoría Crítica del Derecho en América Latina</i>
12-4	6	Constitucionalismo Crítico	<p>Maurizio Fioravanti - Doctrinas de la Constitución en Sentido Material</p> <p>Antonio Negri - Poder Constituyente: el concepto de una crisis. In: El Poder Constituyente</p> <p>Carlos del Cabo Martín - Pensamiento Crítico Jurídico-Constitucional: Propuesta de un Constitucionalismo Crítico. In: Pensamiento Crítico, Constitucionalismo Crítico</p>	<i>Cómo pensar críticamente el constitucionalismo</i>
16-4	7	Constitucionalismo Transformador	<p>Ramiro Ávila - Neoconstitucionalismo Transformador, el paradigma esperanzador, las tensiones y los retos. In: el neoconstitucionalismo transformador</p> <p>Alejandro Medici - Poder Constituyente Y Giro Descolonizador. Reflexiones Desde El Nuevo Constitucionalismo. In: Otros Nomos</p>	<i>En qué consiste el nuevo constitucionalismo transformador latinoamericano</i>
19-4	8	Crisis Constitucional en Chile 1	Fernando Muñoz - La Constitución Política de las Élites. In: Hegemonía y Nueva Constitución	<i>Cómo leer el momento constitucional</i>

				<i>chileno desde la teoría crítica</i>
23-4	9	Crisis Constitucional en Chile 2	Gonzalo Delamaza, Claudia Heiss, Yanina Welp ¿Para Qué Sirve Una Constitución Política En América Latina? Roberto Gargarella, Diez puntos sobre el cambio constitucional en Chile	<i>Idem</i>
26-4	10	Concepto de Pluralismo Jurídico	Sally Engle Merry - Pluralismo Jurídico Boaventura de Souza - El derecho de los oprimidos: la construcción y la reproducción de la legalidad en Pasárgada. In: Antología Esencial	<i>Cómo coexisten diversos sistemas normativos en la perspectiva crítica del derecho</i>
30-4	11	Derecho Indígena	André Hoekema - Hacia un plurslismo jurídico formal de tipo igualitario Melin et al. - Aproximación a la sociedad mapuche y a su contenido normativo. In: Az Mapu.	<i>Cómo los pueblos indígenas regulan su propia vida y cómo ello entra en conflicto con el derehco estatal</i>
3-5	12	Naturaleza y Derecho	Francois Ost - Apropiarse de la Naturaleza - In: Naturaleza y Derecho Fritjof Capra - Los Dos paradigmas In: El Punto Crucial	<i>Cómo el derecho observa a la naturaleza</i>
7-5	13	Constitucionalismo Ecológico	Sara Larraín - Ecología y Política	<i>Cómo el derecho interviene en la naturaleza</i>
10-5	14	Derechos de la Naturaleza	Eduardo Gudynas - Los Derechos de la Naturaleza en Serio Esperanza Martínez & Alberto Acosta - Los	<i>Tiene derechos la naturaleza</i>

			Derechos de la Naturaleza como puerta de entrada a otro mundo posible	
14-5	15	Derechos de los Ríos	Silvia Bagni - Los Derechos de la Naturaleza en la Jurisprudencia Indiana y colombiana Elizabeth Macpherson & Erin O'Donnell - ¿Necesitan derechos los ríos? Comparando estructuras legales para la regulación de los ríos en Nueva Zelanda, Australia y Chile	<i>Tienen derechos los ríos</i>
17-5	16	Feminismo Liberal y Socialista	Celia Amorós y Rosa Cobo, Feminismo e Ilustración, Marilyn J. Boxer y Esther Pérez Pérez, Repensar La Construcción Socialista Y La Posterior Trayectoria Internacional Del Concepto "Feminismo Burgués"	<i>Cómo empezó el feminismo</i>
24-5	17	Feminismo Radical	Catherine Mackinnon - Hacia una Teoría Feminista del Derecho Alda Facio - Hacia otra teoría crítica del Derecho	<i>Es el derecho neutral frente al género</i>
28-5	18	Feminismo Posmoderno	Mary Joe Frug - Comentario: un manifiesto jurídico feminista posmoderno (versión inconclusa). In: Crítica Jurídica	<i>Cómo se construyen los géneros a través del derecho</i>
31-5	19	Feminismo Poscolonial	Moore, Catherine - Feminismos del Sur, abriendo horizontes de descolonización. Los	<i>Cómo se produce el género en el sur del mundo</i>

			feminismos indígenas y los feminismos comunitarios	
4-6	20	Teoría Crítica de los DD.HH.	<p>Coustas Douzinas, El fin(al) de los derechos humanos</p> <p>Arias Marín, Alan (2015), Tesis sobre una teoría crítica de los derechos humanos. <i>Open Insight</i>, Volumen VI, No 9, 11-33.</p>	<i>Cuál es el fin de los derechos humanos</i>
7-6	21	Teoría Decolonial de los derechos humanos	<p>Manuel Gandara, Hacia una teoría no-colonial de derechos humanos</p> <p>Boaventura de Souza Santos, Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos</p>	<i>Qué perspectiva crítica de los derechos humanos se puede tener desde el sur del mundo</i>
11-6	22	Cierre del Curso y balance final		<i>Conclusiones</i>